



Aguaray (S), 21 DIC 2021.-

RESOLUCIÓN N° 1345 - 021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, según Expte. N° 4920/2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa, detalladas a continuación:

➤ Salazar, Carmen	D.N.I. N° 18.794.662
➤ Lorenzo, Cresencia	D.N.I. N° 17.019.023
➤ Rosendo, Martin	D.N.I. N° 17.018.997
➤ Rivero, Celestino	D.N.I. N° 13.275.810
➤ Chavarría, Efraín	D.N.I. N° 29.059.568
➤ Mojica, Carolina	D.N.I. N° 36.682.237
➤ Torres, Julio	D.N.I. N° 13.971.088
➤ Araoz, Mariela	D.N.I. N° 26.713.605

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 22 de diciembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 22 de diciembre del año 2.021, más la suma de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000⁰⁰)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730.-



RESOLUCIÓN N° 1345 - 021

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.
Ncf.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray